

# **Policía Nacional y el Departamento de la Policía de Nueva York, firman acuerdo de cooperación y combate de crímenes transnacionales.**

**Policía Nacional y el Departamento de la Policía de Nueva York, firman acuerdo de cooperación y combate de crímenes transnacionales.**

Nuestra Policía Nacional y el Departamento de la Policía de la Ciudad de Nueva York, firmaron en la mañana de hoy un acuerdo interinstitucional en procura de fortalecer las acciones en el combate contra el crimen transnacional.

El convenio fue firmado en el salón del Consejo Policial, ubicado en la tercera planta de la sede central de la institución del orden, por el mayor general Nelson R. Peguero Paredes, Director General de la Policía Nacional, y James P. O'Neill Comisionado de la Policía de Nueva York.

Este convenio tiene como objetivo principal el combate al crimen transnacional que se define como el que tiene lugar total o parcialmente más allá de las fronteras nacionales, incluyendo: tráfico ilícito de drogas, terrorismo, contrabando de armas, tráfico humano, fraude marítimo, crímenes cibernéticos, lavado de dinero, crímenes comerciales, delitos bancarios, fraudes de tarjetas de créditos, así como la producción distribución y uso de documentos fraudulentos de viaje.

La Policía Nacional Dominicana y la Policía de Nueva York intercambiarán Información de Inteligencia para probar o refutar la existencia de actividad criminal, identificar

aquellas personas involucradas en actividades criminales, identificar sus métodos de identificación, revelar evidencias de actividad criminal, que es necesaria para la detección y prevención de crímenes transnacionales.

El convenio incluye además, la cooperación en la creación de capacidades, incluyendo el intercambio de personal para entrenamiento y capacitación.

Con el propósito de dar seguimiento a este acuerdo se designó un Comité Conjunto que será el responsable de su implementación.

Este documento estará vigente por un periodo de cinco años y puede ser renovado por mutuo acuerdo y podrá terminar en cualquier tiempo antes de su expiración, dando aviso previo a la otra parte, por lo menos con tres meses de antelación a dicha terminación.

La firma de este acuerdo permitirá fortalecer la prevención y el combate del crimen transnacional, en particular, con respecto a los actos criminales relacionados a: tráfico ilícito de drogas, terrorismo, contrabando de armas, tráfico humano, fraude marítimo, crímenes comerciales, delitos bancarios, fraudes de tarjeta de créditos, crímenes cibernéticos, lavado de dinero, documentos fraudulentos de viaje y otros tipos de crímenes no especificados en MDE que las partes puedan subsecuentemente que sean necesarios.

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS, P.N.**